

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

88 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL “LA ENCINA”

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la intervención de esta mancomunidad, sita en la calle Molino, número 2, de Villanueva de la Cañada, a los efectos señalados en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se haya de manifiesto la cuenta general del presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio del año 2011.

Los interesados legitimados podrán examinarla por espacio de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y formular reparos, reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes durante el plazo y ocho días más, dirigidos a la Junta de la Mancomunidad, que serán presentados en la sede de la misma.

Villanueva de la Cañada, a 16 de abril de 2012.—La presidenta, Cristina Hernández Núñez.

(03/14.985/12)